MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

Avda. San Antonio esq/Rio Tebicuary

Tel: 990665/990666/991135

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, Paraguay, a unos días del mes de setiembre del año dos mil diez, siendo las 10:00 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la C.P. María Elena Mendoza, el Lic. Inocencio Mendoza y el responsable de la UOC, y el Sr. Santiago Abad, ambos miembros del Comité de Evaluación, a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado identificado por **CE " Reconstrucción y Construcción de aulas en la Esc.Basc.Nro.3445 Isaac Cabrera y la Esc.Basc.Nro. 382 Acosta Ñu por urgencia impostergable – Id Nro. 304937**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 1/09/2016, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación y Anexos correspondientes.

Que la UOC ha cursado invitación a las siguientes Empresas: TAPEITA S.R.L, CONSTRUCTORA FENAR, Construcciones PAVON, Arq. MIGUEL MENDIGUREN, de los cuales solo se ha presentado una Empresa.

1) Detalle del monto ofertado por la Empresa CONSTRUCTORA FENAR

Nro.	OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	CONSTRUCTORA FENAR	519.664.720

SON GUARANIES quinientos diez y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos veinte.

2) Verificación de la documentación de carácter sustancial, y capacidad legal.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nro. 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados para la CE Nro. 1/2016, según lo establecido en la Carta de Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CONSTRUCTORA FEAR
Formulario de Oferta *	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

Avda. San Antonio esq/Rio Tebicuary

Tel: 990665/990666/991135

Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de Cedula de Identidad*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

Considerando que la Empresa **CONSTRUCTORA FENAR CUMPLE** con la totalidad de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación realizará el análisis del cumplimiento de los demás requisitos legales y técnicos:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**CONSTRUCTORA FENRA**
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria	CUMPLE
b) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

3) <u>Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.</u>

En cumplimiento de las reglamentaciones vigentes se selecciona provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

Lic. Maria Elena Mendoza

Lic. Ynocencio Mendoza

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

Avda. San Antonio esq/Rio Tebicuary

Tel: 990665/990666/991135

Considerando que la empresa **CONSTRUCTORA FENAR** ha reunido con la totalidad de los documentos considerados sustanciales y legales según lo establece el PBC, y su oferta representa LA MAS BAJA, este comité procede a evaluar la oferta a efectos de verificar los cumplimientos técnicos, de experiencia y financieros exigidos en el PBC.

CAPACIDAD LEGAL	**CONSTRUCTORA FENAR**
a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas; b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia. El comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye en el Anexo 4 de la Carta de Invitación. Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley 2051/03. Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

Avda. San Antonio esq/Rio Tebicuary

Tel: 990665/990666/991135

a) Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2013, 2014 y 2015. **b) Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2013, 2014 y 2015. **c)** Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **debe ser del 30 % del monto ofertado**.	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
a) Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 70% del monto total ofertado. b) El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	
a) Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *05* contrato, durante los últimos diez *(10)*años, similares a las obras propuestas. b) La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras	CUMPLE

Lic. María Elena Mendoza
Administración y Finanzas

Lic. Ynocencio Mendoza
Director Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.B.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

Avda. San Antonio esq/Rio Tebicuary

Tel: 990665/990666/991135

características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. c) A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. d) "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos 05 (cinco) años en las siguientes actividades clave: construcción de aulas, SS HH, comedor, pistas, biblioteca, reparación de aulas, SS HH, bibliotecas.	
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
a) Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Jefe de Obras - Superintendente: arquitecto o ingeniero civil mínimo con 5 años de experiencia - Residente de Obras. - Obreros en general.	CUMPLE
CAPACIDAD MATERAL DE EQUIPOS	
b) Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: camión volquete, pala cargadora, tractor, Herramientas de construcción de acuerdo al tipo de obra. c) Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

4) SITUACION FINANCIERA DE LA EMPRESA FENAR

Lic. María Elena Mendoza
Administración y Finanzas

Lic. Ynocencio Mendoza
Director Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

Avda. San Antonio esq/Rio Tebicuary

Tel: 990665/990666/991135

Información financiera en equivalente de guaraníes		**Información histórica correspondiente a los ultimo 3 (tres) años anteriores, (Equivalente en miles de guaraníes)**			
	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Promedio	Coeficiente medio
	Información del Balance				
Total del Pasivo (TP)	88.637.071	69.354.959	560.049.246	239.347.092	0.2
Total del Activo (TA)	512.888.625	1.124.561..359	2.302.681.406	1.313.377.130.-	
Patrimonio Neto (PN)	424.251.554	1.055.206.400	1.742.632.160	1.074.030.038	
Activo a corto plazo (AC)	110.219.117	790.873.600	2.052.611.497	984.568.071	4.11
Pasivo a corto plazo (PC)	88.637.071	69.354.959	560.049.246	239.347.092	
	Información tomada del Estado de Resultados				
Total del Ingreso (TI)	4.416.375.378	4.243.004.487	1.235.548.999	3.298.309.621	6
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	684.665.328	208.229.539	754.447.219	549.114.029	

5) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2016, según el Objeto de Gasto **520 30 003 FONACIDE,** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado por **CE Nº 1/2016 Reconstrucción y Construcción de aulas en la Esc.Basc.Nro.3445 Issac Cabrera y la Esc.Basc.Nro. 382 Acosta Ñu por urgencia impostergable – Id Nro. 304937**, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03

6) Conclusión

Este comité recomienda la adjudicación acogiéndose en lo que dispone el **Art. 33 CASOS DE EXCEPCION, De la Ley Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS** las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

Lic. Maria Elena Mendoza
Administración y Finanzas

Lic. Ynocencio Mendoza

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

Avda. San Antonio esq/Rio Tebicuary

Tel: 990665/990666/991135

g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.

De la Ley Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,

Presente el precio evaluado como **el más bajo**, este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado por CE Nro.1/2016 ¨ **Reconstrucción y Construcción de aulas en la Esc.Basc.Nro.3445 Issac Cabrera y la Esc.Basc.Nro. 382 Acosta Ñu por urgencia impostergable – Id Nro. 304937** a la **Firma CONSTRUCTORA FENAR, por un monto total de** Gs. 519.664.720 (guaraníes quinientos diez y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos veinte)

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha **1 de setiembre del año dos mil diez y seis, a las 13:00 hs.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

C.P.Maria Elena Mendoza
Administración y Finanzas

Lic. Inocencia Mendoza
Administración y Finanzas

Santiago Abad

Responsable de la UOC